



Expediente No. 2018-420

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
04 DE OCTUBRE DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **JOSE ANTONIO MENDOZA AYALA** contra **REDETRANS S.A.**, informándole que se encuentra en trámite. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
04 DE OCTUBRE DE 2022**

Encontrándose el Despacho en el estudio del proceso para la preparación de la audiencia señalada para el día 04 de octubre de 2022, de forma oficiosa, con base en la Ley 2213 de 2022, se procedió a verificar el estado actual de la empresa demandada en el Registro Único Empresarial y Social- RUES, y se encontró una anotación referida a liquidación judicial.

Conforme a lo anterior, resulta imperioso poner en conocimiento del liquidador de **REDETRANS S.A.**, a través de la Secretaría del Despacho y de manera inmediata, la existencia del presente proceso judicial, con el fin de evitar nulidades e irregularidades que puedan invalidar las actuaciones surtidas, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 del C.P.T y de la S.S.; por lo que no es posible la realización del acto público próximo.

En adición se avizó dentro del CERL obtenido, que la dirección electrónica del liquidador de la referida sociedad, obedece al e-mail liquidacionredetrans@gmail.com en consecuencia, se ordenará a la secretaria del Juzgado, efectuar el trámite de notificación al liquidador de la demandada bajo los lineamientos establecidos en la ley 2213 de 2022 y la sentencia C-420 de 2020, compartiéndole la presente providencia y el link contenido del expediente digital

- **Del señalamiento de audiencia.**

Ahora bien, encuentra el Despacho que resulta necesario fijar fecha para llevar el acto público que se aplazará y seguir con el desarrollo legal del presente proceso, una vez se efectúe la comunicación anterior.

RESUELVE:



PRIMERO: PONER en conocimiento al liquidador de la sociedad demandada **REDETRANS S.A.**, el presente proceso judicial; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría del Juzgado, proceda de manera inmediata con el trámite de notificación al liquidador de la demandada, a través del correo electrónico liquidacionredetrans@gmail.com, en la forma indicada en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 04 de octubre de 2022; mientras se surte el trámite anterior, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

CUARTO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el jueves 24 de noviembre del año 2022 a la hora de las 07:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

QUINTO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

SEXTO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 05 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 38

CBB